



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SOCUELLAMOS (C. REAL), EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN EL SALÓN DE PLENOS EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.

Empieza la sesión a las 20:30 h.

Terminada la sesión a las 22:15 h.

Asisten:

*D<sup>a</sup>. JULIA PRUDENCIA MEDINA ALCOLEA, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y Presidenta del Pleno.*

Los Concejales:

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL CARMEN TOLEDO GOMEZ  
D. JOSE ANTONIO CARRION ALCOLEA  
D<sup>a</sup> HORTENSIA LOPEZ MARTINEZ  
D. JOSE CARLOS COBO BUENDIA  
D. HORACIO MARAÑON MUÑOZ  
D. JOSE MANUEL FERNANDEZ PADILLA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. CONCEPCION ARENAS MULET  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ELENA GARCIA ZALVE  
D. PEDRO FRANCISCO ARRABALES MORENO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. ANGELES GUERRERO MESTRE  
D<sup>a</sup> VANESSA SAEZ LOPEZ  
D. ALEJANDRO MOYA MORCILLO  
D. JESUS DANIEL MATEO CUBO  
D. JOSE ANTONIO MORENO TORRALBA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. CRISTINA CAMPOS ARRABALES  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. DEL MAR DELGADO MEJIAS*

Interventor:

*D. RAFAEL-LUIS SERENA LEAL*

Secretario:

*D. RODRIGO SANZ MORAL*

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Se da cuenta del borrador del Acta de la sesión de fecha 29 de diciembre de 2018, la cual siendo hallada conforme es aprobada por unanimidad.

**2.- DECRETOS Y EXPEDIENTES.**



## DECRETOS:

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que obliga a dar cuenta en cada sesión del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria, se facilita a las Portavoces de los Grupos Políticos municipales la relación de Decretos de Alcaldía del nº 2017/1.556 al nº 2017/1.1.571 y del nº 2018/1 al nº 2018/91.

## EXPEDIENTES

\* Se da cuenta de la aprobación definitiva del Presupuesto para el ejercicio 2018, al no haberse presentado alegaciones durante el período de exposición pública, aprobado inicialmente mediante acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2017.

### **3.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2017 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO RELATIVA A "DOTACIONES EN SUELO URBANO".**

Se da cuenta del expediente de Modificación Puntual 1/2017 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico de Socuéllamos, relativa a "Dotaciones en suelo urbano", a fin de resolver la finalidad de parcelas en el Polígono Industrial I-2 y de suelo de propiedad municipal sito en la calle Pedro Arias nº 61.

Vista resolución, de fecha 23 de noviembre de 2017.

Visto que se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 241, de fecha 15 de diciembre de 2017, así como en el periódico La Tribuna de Ciudad Real, de fecha 11 de diciembre de 2017.

Visto que no se han presentado alegaciones.

Visto escrito con Registro General de Entrada nº 12.749, de fecha 22 de diciembre de 2017, remitido por la Viceconsejería de Medio Ambiente, haciendo constar que la modificación propuesta no requiere seguir un procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Visto escrito con Registro General de Entrada nº 579, de fecha 17 de enero de 2018, remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social, haciendo constar que la modificación puntual planteada no afecta a las condiciones básicas de accesibilidad en los términos en que está planteada.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Mantenimiento y Parques y Jardines, de fecha 23 de enero de 2018.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación Puntual 1/2017 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento Urbanístico de Socuéllamos, relativa a "Dotaciones en suelo urbano".

Segundo: Remitir el acuerdo a los Servicios Periféricos de Fomento interesando su aprobación definitiva.

### **4.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR CESIÓN DE INSTALACIONES A UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A.**



Se da cuenta del escrito, de fecha 21 de noviembre de 2016, remitida por UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A., en solicitud de documentación necesaria para poder llevar a cabo la tramitación de la cesión 348211030303 (Red Interior del Polígono), sita en varias parcelas en el término municipal de Socuéllamos.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, de fecha 26 de enero de 2018.

Plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Ceder a UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A. la Línea de Media Tensión Subterránea, la Red de Baja Tensión Subterránea, los 6 Centros de Transformación de 400 kVAS y 6 parcelas de terrenos de 12 m<sup>2</sup> cada una de ellas, de propiedad municipal, destinados a la ubicación de dichos C.T's,

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a Unión Fenosa Distribución, S.A. y a los Departamentos de Intervención y Urbanismo.

**5.- SE ACUERDA POR 8 VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y 9 VOTOS EN CONTRA (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) DESESTIMAR PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.**

Se da cuenta de la propuesta con Registro General de Entrada nº 11.958, de fecha 1 de diciembre de 2017, presentada por D. Alejandro Moya Morcillo, Concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

“Dada la situación que existe en nuestra población, al no estar ni definido, ni regulado un Reglamento Municipal de Tenencia y Protección de Animales de Compañía, el Grupo Municipal Socialista presenta una Ordenanza Municipal con el objeto de regular las relaciones entre personas y animales, haciendo compatible dicha relación con los posibles riesgos para la higiene ambiental, la salud y seguridad de las personas y bienes, así como establecer los requisitos sobre tenencia de animales y normas de comportamiento a seguir por sus propietarios o responsables, considerando que los animales deben recibir un trato digno y correcto.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 26 de enero de 2018.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor de la propuesta los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista y votan en contra 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD, quedando por tanto desestimada la misma.

**6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS DIFERENTES CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.**



Se da cuenta de la Declaración Institucional, de fecha 29 de enero de 2018, presentada por las Portavoces de los Grupos Municipales Popular, Socialista y UPyD, del siguiente tenor literal:

“Los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado vienen garantizando, con su alta entrega y de forma eficaz, los derechos y libertades de los ciudadanos, permitiendo que la seguridad en España sea un valor añadido para nuestro bienestar y nuestra economía. Debemos por ello reafirmar una vez más, nuestro reconocimiento y apoyo a la labor que desarrollan.

La profesionalidad y la peligrosidad inherente al desempeño de la actividad policial exigen y justifican que tanto los Policías Nacionales como los Guardias Civiles gocen de unas retribuciones dignas y acordes con la dificultad y el riesgo de sus funciones.

Esta profesionalidad se resiente cuando Policías y Guardias Civiles advierten que no existe justicia retributiva al plantearse graves discriminaciones salariales con otros profesionales de nuestro sistema de seguridad pública.

Considerando que la situación económica de España ha mejorado notablemente, creemos necesario que se aborde nuevamente la equiparación salarial de Guardias Civiles y Policías, atendiendo además a una demanda unánime de ambos cuerpos, y que es perfectamente asumible en las cuentas públicas que debe presentar el Gobierno en los próximos presupuestos.

Por todo ello, los tres Grupos Municipales del Ayuntamiento de Socuéllamos instan al Gobierno de España a:

Plantear en los próximos ejercicios presupuestarios la progresiva equiparación salarial de los Policías y Guardias Civiles con otros cuerpos policiales de tal forma que en el año 2020 se alcance la equiparación total, dando así respuesta a la unánime demanda que todas las organizaciones sindicales de la Policía y asociaciones de la Guardia Civil, están planteando en unidad de acción.”

## **7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLICITUD DE ARREGLO, ASFALTO Y ENSANCHAMIENTO DEL CARRETERÍN DEL PROVENCIO Y DE LA CARRETERA CM-3102 CONOCIDA COMO “CARRETERA DE LAS MESAS”.**

Se da cuenta de la Declaración Institucional, de fecha 29 de enero de 2018, presentada por las Portavoces de los Grupos Municipales Popular, Socialista y UPyD, del siguiente tenor literal:

“De manera periódica desde el Ayuntamiento de Socuéllamos, venimos solicitando el arreglo del Carreterín del Provencio (CM-9310) y de la Carretera CM-3102, conocida como Carretera de Las Mesas, debido al mal estado en el que se encuentran ambas carreteras como consecuencia del aumento de su deterioro debido al uso y a las inclemencias meteorológicas.

La carretera CM-3102 conocida como Carretera de Las Mesas, es utilizada a diario por un gran número de camiones y vehículos pesados y debido a sus estrechas dimensiones ponen en peligro la circulación, y por ende, la vida de los usuarios.

Por su parte, el Carreterín del Provencio (CM-9310) es usado a diario por un gran número de agricultores de diferentes municipios colindantes a Socuéllamos, y de igual su deterioro y el estado precario del mismo exigen una actuación inmediata para su reparación, con el fin de evitar posibles accidentes o daños mayores.



Se insta a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a través de su Consejería de Obras y Públicas y Fomento, que prioricen el arreglo de estas dos carreteras en el III Plan Regional de Carreteras de Castilla La Mancha para la provincia de Ciudad Real.

## ACUERDOS:

1º. Insistir en la pronta ejecución de las obras solicitadas por ser de gran interés y necesidad tanto para los agricultores como para los vecinos de Socuéllamos y de la comarca que transitan dichas carreteras.

2º. Solicitar a la Consejería de Fomento y Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que las obras del III Plan Regional de carreteras de Castilla La Mancha, para la provincia de Ciudad Real sean una realidad antes de que termine esta legislatura, ya que es una antigua demanda de este Ayuntamiento y de todos los vecinos.

3º. Que se dé traslado de la presente Moción a la Consejería de Fomento y Obras Públicas y a los Portavoces de los Grupos Políticos en las Cortes de Castilla- La Mancha, así como a los órganos que pueden hacer posible estos acuerdos para su conocimiento y aprobación.”

## **8.- SE ACUERDA POR 9 VOTOS A FAVOR (8 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y 1 DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD) Y 8 VOTOS EN CONTRA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA APROBAR PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y UPYD PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.**

Se da cuenta de la propuesta con Registro General de Entrada nº 856, de fecha 24 de enero de 2018, presentada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Arenas Mulet, Portavoz del Grupo Municipal Popular y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Delgado Mejías, Portavoz del Grupo Municipal UPyD en el Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

“La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”.

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, “aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condado”. Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán las condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”.



Añade la Exposición de Motivos que “la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de “pena definitiva” en la que el Estado desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión.

Igualmente señala que “se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)”.

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medida para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular junto al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia presentan la siguiente moción:

Primero: Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Segundo: Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

Tercero: Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 26 de enero de 2018.

Tras dialogar sobre el asunto, se procede a la votación: Votan a favor los 8 Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal UPyD y votan en contra los 8 Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, por 9 votos a favor (8 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal UPyD) y 8 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, se aprueba la propuesta presentada en los términos indicados en la misma.



**9.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y UPYD PARA QUE SE AMPLÍE EL SERVICIO DE URGENCIAS Y SE AUMENTE LA PLANTILLA DE MÉDICOS DE FAMILIA DEL CENTRO DE SALUD DE SOCUÉLLAMOS.**

Se da cuenta de la propuesta con Registro General de Entrada nº 855, de fecha 24 de enero de 2018, presentada por D. José Manuel Fernández Padilla, Concejal de Bienestar Social y Sanidad del Grupo Municipal Popular y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Delgado Mejías, Portavoz del Grupo Municipal UPyD en el Ayuntamiento de Socuéllamos, del siguiente tenor literal:

“Hace unos meses, se presentó a este Pleno una moción con una de las preocupaciones de los vecinos de nuestra localidad y parte primordial del bienestar de las personas, que es la asistencia y atención médica. Desde la Gerencia del Hospital de Tomelloso se nos informó que los ratios eran correctos, que hasta 2.000 cartillas por médico era lo adecuado y que por ese motivo no se podía adjudicar otro médico a nuestro centro de salud. En el Consejo Municipal de Salud, celebrado el 12 de diciembre de 2017, se presentó esta problemática y se informó a todos los asistentes de la preocupación por la situación del Centro de Salud de Socuéllamos, que a pesar de estar dentro de los ratios observamos que actualmente cada médico, en la localidad de Socuéllamos, tiene alrededor de 1.800 personas asignadas, que la atención de cada médico por persona llega a ser de 5 minutos aproximadamente, tiempo que se supera en cada visita ampliando los tiempos de espera. Este ratio se ve incrementado cuando un médico tiene la guardia saliente o en el periodo vacacional, donde es el resto de médicos del Centro quienes se tienen que hacer cargo de estas cartillas, por lo que vemos desproporcionado este número de cartillas por médico considerando que sería necesario otro equipo médico para mejorar ese bienestar.

Vuelve a ser habitual las reclamaciones del servicio de Urgencias, sobre todo de domingo a jueves, donde sólo encontramos un equipo médico, médico/a más enfermero/a, para atender un servicio de Urgencias, que no sólo atiende en las dependencias del Centro de Salud, sino que llega incluso a desplazarse a domicilios dejando el área de Urgencias sin ningún equipo para la atención de Urgencias, quedando ésta desatendida durante ese tiempo. Si bien encontramos dos equipos médicos los fines de semana; domingo desde las 10 de la noche hasta el lunes a las 8 de la mañana, el periodo restante sólo encontramos un equipo médico para una localidad de más de 13.000 vecinos, a los que las urgencias médicas pueden afectar cualquier día y a cualquier hora, algo que no ocurriría si contáramos con dos equipos médicos de urgencia las 24 horas para el beneficio de la población.

Por cuanto antecede, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Socuéllamos, proponen al Pleno, para su aprobación, si procede, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Volver a solicitar a la Gerencia del área de Tomelloso, a la cual pertenecemos, el aumento de un equipo, médico/a y enfermero/a, dentro de la plantilla del Centro de Salud de Socuéllamos para reducir la ratio facultativo/paciente y así se mejore la atención médica y se reduzcan los tiempos de espera para beneficio de todos los vecinos.

Segundo: Volver a solicitar a la Gerencia del área de Tomelloso que se amplíe el Servicio de Urgencias médicas del Centro de Salud con una dotación de equipos médicos 24 horas, con lo cual uno de ellos podrá realizar las visitas domiciliarias de urgencia y el servicio no quedará vacío para posibles urgencias médicas.

Tercero: Que se dé traslado de la presente moción a los Grupos Políticos Partido Popular, PSOE y Podemos, así como a los órganos que pueden hacer posible estos acuerdos para su conocimiento y aprobación.”



Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal y Transparencia, en sesión de fecha 26 de enero de 2018.

Tras dialogar sobre el asunto, plenamente enterados y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar dicha propuesta en los términos indicados en la misma.

## 10.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

MOCIONES:

No se presentan mociones.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

**\* Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve, se formula el siguiente ruego:**

A la Sra. Alcaldesa-Presidenta y a la Portavoz del Grupo Municipal UPyD, Sra. Delgado Mejías:

En el año 2000 las Naciones Unidas condenaban los regímenes dictatoriales, entre ellos, el Franquista. La Ley 52/2007 en su artículo 1 establece que la Ley tiene por objeto promover la reparación moral y la recuperación de la memoria personal y familiar de las víctimas.

Recientemente ha tenido lugar un acto institucional en la Diputación de Ciudad Real en homenaje a las víctimas de la Dictadura Franquista.

Por otro lado, tenemos la memoria de las víctimas del holocausto en los distintos campos de concentración. En ellos había españoles y siete socuellaminos de los que tres murieron. Les sugiero llevar a cabo un acto institucional conjunto y para ello crear una mesa de trabajo, igual que se hizo para el cambio de calles franquistas, y así homenajear a todas las víctimas socuellaminas.

**\* Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Guerrero Mestre, se formula la siguiente pregunta:**

A la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:

En la Comisión informativa celebrada el día 22 de febrero se recoge en el punto tercero la puesta en marcha de una encuesta de los hábitos de consumo de los habitantes de Socuéllamos. La cuestión deriva del proyecto de dinamización del comercio que contempla distintas fases. Desde hace un año no tenemos ninguna noticia. ¿Significa eso que el plan se encuentra todavía en su primera fase?

**\* Por el Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**



A la Concejal de Cultura y Medios de Comunicación, Sra. López Martínez:

a) La página web del Ayuntamiento da problemas y por ejemplo, se bloquea, sale publicidad comercial e información en chino. Esto se debe a que está en una lista negra o un servidor no estable. ¿Conoce este problema? ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para solventarlo?

b) Estamos a 10 días del Carnaval y desde Cultura no se ha informado de la programación, ni publicado las bases de los desfiles, sobre todo del regional. ¿A qué está esperando? ¿Cuándo va a publicar las bases de los concursos? Le ruego que potencie las fiestas locales y así promocióne el turismo en nuestro pueblo.

A la Concejal de Desarrollo Empresarial y Participación Ciudadana, Sra. Delgado Mejías:

a) ¿Cuándo nos va a entregar el listado actualizado de asociaciones? ¿Puede darnos una fecha de entrega?

b) En una Comisión informativa dijo desconocer la existencia del establecimiento "Tía Elisa". Esto demuestra su desconocimiento, tanto del área que gestiona, como del propio Socuéllamos. Le ruego que trabaje y se informe.

c) En la campaña electoral UPyD dijo que harían públicos, trimestralmente, todos los gastos de representación. ¿Cuándo va a publicar los gastos de representación, de protocolo y de viajes?

**\* Por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Morcillo, se formula el siguiente ruego:**

Al Concejal de Deportes, Sr. Cobo Buendía:

He denunciado en distintas ocasiones la improvisación en el área de Deportes. Un ejemplo reciente es el gasto en que se ha incurrido para contratar a una empresa para el servicio de conserjería y limpieza del Pabellón "Roberto Parra" por no haber hecho la correspondiente convocatoria. Su imprevisión nos ha costado 1.800 €.

Seguidamente se procede a dar contestación a los ruegos y preguntas:

Al formulado por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Zalve:

Tanto la Sra. Alcaldesa como la Portavoz del Grupo Municipal UPyD recogen el ruego.

A la formulada por la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. Guerrero Mestre:

**\* Por la Concejal de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

Quiero indicarle que hay más de 700 encuestas realizadas y falta llevar a cabo el análisis.



Hemos tenido el inconveniente de que la persona que estaba trabajando en este asunto, proveniente del Plan de Empleo, terminó su contrato, y ahora ya cuento con otra que está llevando a cabo la resolución y análisis de las encuestas. Por tanto, no hay improvisación, sino una línea de trabajo coherente en materia de formación, subvenciones y demandas de los comerciantes.

A las formuladas por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno:

**\* Por la Concejal de Cultura y Medios de Comunicación, Sra. López Martínez:**

a) Soy consciente de los problemas de la página web y la informática del Ayuntamiento está trabajando en ello. La página no funciona bien, está obsoleta y tiene que ser más operativa. Por todo ello, se ha realizado una nueva adjudicación para hacer una página web acorde a los tiempos.

b) Tenemos el programa de Carnaval impreso desde la semana pasada, pero no lo hemos hecho público porque primero tenemos Feristock, los conciertos de jazz y el cine solidario y de estreno, y por eso no queremos avasallar a los ciudadanos con más programaciones. El lunes tengo pensado hacer una rueda de prensa presentando la programación. En cuanto a las bases ya están enviadas a las peñas y a las comparsas y ya están inscritas casi la totalidad de las mismas.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Arrabales Moreno, manifestando que si las bases no son todavía públicas, cómo se establece el tope de participantes y en, su caso, preguntando si lo hay, a lo que la Concejal, Sra. López Martínez, responde que las bases se han enviado a los interesados y no sabe si va a haber un tope, pero que el desfile no puede ser interminable.

**\* Por la Concejala de Desarrollo Empresarial, Sra. Delgado Mejías:**

a) El listado está terminado y va a volcarse en la página web. Como parece ser que vamos a tener una nueva página, la informática me ha aconsejado esperar un poco y ya fijar el listado en la nueva.

b) Creo que no conocer un establecimiento de Socuéllamos no es algo que pueda utilizarse para valorar el trabajo de una persona.

c) En cuanto a los gastos de representación, por lo menos por lo que respecta a mi Grupo, sencillamente es que no existen. En todo caso, recojo el ruego y si hay estoy de acuerdo en que figuren en la página web.

A la formulada por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Moya Morcillo:

**\* Por el Concejal de Deportes, Sra. Cobo Buendía:**

Efectivamente surgió un problema con los conserjes, ya que no dio tiempo a seleccionar unos nuevos, por lo que se optó por contratar a una empresa y asegurar la prestación del servicio.

Socuéllamos, 31 de enero de 2018.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,